



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS®

SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

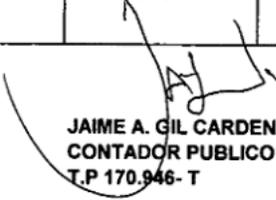
REF: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DTE: IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA
DDO: ACREEDORES
RAD: 73001310300620190019600

Dentro del término oportuno y actuando como apoderado BANCOLOMBIA S.A. Y BANCO DAVIVIENDA S.A. me permito objetar el inventario de bienes presentado por el deudor, por los siguientes motivos:

A folio 6 del cuaderno principal, encontramos el cuadro de inventario de activos, en el cual se relacionan los siguientes bienes:

IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA				
CUADRO DE ESTADO INVENTARIOS ACTIVOS				
JUNIO 30 DE 2019				
CLASE DE BIEN	ESTADO	UBICACIÓN	NUMERO DE LA MATRICULA - IDENTIFICACIÓN DEL AUTO MOTOR	VALOR
CARRO	BUENO	IBAGUE	JBY - 425 FOTON	95.578.000,00
INVENTARIO DE INSUMOS AGRICOLAS	BUENO	IBAGUE	-	93.166.666,00
INVENTARIOS DE CULTIVOS EN PROCESO	BUENO	ESPINAL	-	66.000.000,00
INVERSIONES	BUENO	IBAGUE Y ESPINAL	-	33.749.770,00
OTROS ACTIVOS	BUENO	IBAGUE Y ESPINAL	-	6.745.000,00
TOTAL				295.239.436,00


IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA
COMERCIANTE
CC.93.389.012


JAIME A. GIL CARDENAS
CONTADOR PUBLICO TITULADO
T.P 170.946- T

Pues bien, teniendo en cuenta las características del carro relacionado, esto es, un vehículo marca FOTON, línea BJ2037Y3MDV, modelo 2017, color Plata, carrocería doble cabina DOBLE CABINA, combustible diesel, motor 89706155, chasis No. 9G4B2MBV2HPC00335, se evidencia que para el año 2019 (fecha de presentación de la demanda de reorganización) el valor del bien no ascendía a



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

\$95.578.000 como se indicó en la relación, sino que se encontraba avaluado oficialmente en \$48.800.000 y para la vigencia 2021 en \$49.880.000.

Se toma dichos valores, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 5 del artículo 444 de C. G. del P. que textualmente reza: *"Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva"*

Así mismo, con las referencias del vehículo se realizó consulta en las revistas especializadas como FASECOLDA y MOTOR, sin obtener ningún resultado.

Por tal motivo, evidentemente el valor tasado por el deudor por el vehículo se encuentra muy por encima del valor real del bien, razón por la cual, solicito al señor Juez aceptar la objeción y tener como valor del bien referido la suma de \$49.880.000.

Anexo los formularios de los impuestos de vehículos de las vigencia 2019 y 2021 como prueba.

Del Señor Juez,



HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J
cmvp



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE				SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE											
A1	AÑO			A2	FRACCION AÑO			NUMERO DECLARACION		AÑO		MES	DIA		
	2	0	2	1	No. MESES	12									
SECCION C. DECLARANTE															
C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE								C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE							
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA								NIT. / C.C.		93389012		D.V.			
C. 3. DIRECCION				MUNICIPIO				DEPARTAMENTO				TELEFONO			
juhf				IBAGUE				TOLIMA							
SECCION D. DATOS DEL VEHICULO															
D1. PLACA		D2. MARCA		D3. LINEA				D4. MODELO		No. PUERTAS					
JBY425		FOTON		C.A.D.C - TUNLAND BJ2				2017							
D5. CLASE		D6. CARROCERIA		D7. BLINDADO		D8. CILINDRAJE		D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS		D10. CAPACIDAD DE CARGA EN TON.					
CAMIONETA		DOBLE CABINA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		2776		5		0					
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA		D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		NIT		DV.		D12. Nº DE POLIZA		D13. VENCIMIENTO					
IBAGUE		AGRICOLA DE SEGUROS		8600025279						2021 05 13					

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA	
1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES \$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS \$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO \$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA		SECCION G. PAGOS																									
<p style="font-size: small;">DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA, SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES</p> <p>FIRMA _____ NOMRES Y APELLIDOS _____ C.C. _____</p> <p>EL PAGO DE ESTE RECIBO NO SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, SOLICITE SU ESTADO DE CUENTA.</p> <p>FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>TOTAL A CARGO</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>INTERESES DE MORA</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>PAGOS ANTERIORES</td><td>\$</td></tr> <tr><td>5</td><td>SALDO A PAGAR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>6</td><td>SALDO A FAVOR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>7</td><td>- :</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>8</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> </table> <p>G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA</p> <p>FORMA DE PAGO EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO _____</p> <p>No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____</p>		1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00	2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00	3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00	4	PAGOS ANTERIORES	\$	5	SALDO A PAGAR	\$	6	SALDO A FAVOR	\$	7	- :	\$ 0	8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00																									
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00																									
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									
4	PAGOS ANTERIORES	\$																									
5	SALDO A PAGAR	\$																									
6	SALDO A FAVOR	\$																									
7	- :	\$ 0																									
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 MUNICIPIO AUTOADHESIVO BANCO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE				SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE											
A1	AÑO			A2	FRACCION AÑO			NUMERO DECLARACION		AÑO		MES	DIA		
	2	0	2	1	No. MESES	12									
SECCION C. DECLARANTE															
C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE								C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE							
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA								NIT. / C.C.		93389012		D.V.			
C. 3. DIRECCION				MUNICIPIO				DEPARTAMENTO				TELEFONO			
juhf				IBAGUE				TOLIMA							
SECCION D. DATOS DEL VEHICULO															
D1. PLACA		D2. MARCA		D3. LINEA				D4. MODELO		No. PUERTAS					
JBY425		FOTON		C.A.D.C - TUNLAND BJ2				2017							
D5. CLASE		D6. CARROCERIA		D7. BLINDADO		D8. CILINDRAJE		D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS		D10. CAPACIDAD DE CARGA EN TON.					
CAMIONETA		DOBLE CABINA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		2776		5		0					
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA		D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		NIT		DV.		D12. Nº DE POLIZA		D13. VENCIMIENTO					
IBAGUE		AGRICOLA DE SEGUROS		8600025279						2021 05 13					

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA	
1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES \$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS \$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO \$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA		SECCION G. PAGOS																									
<p style="font-size: small;">DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA, SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES</p> <p>FIRMA _____ NOMRES Y APELLIDOS _____ C.C. _____</p> <p>PAGUESE EN: CORPBANCA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA</p> <p>FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>TOTAL A CARGO</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>INTERESES DE MORA</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>PAGOS ANTERIORES</td><td>\$</td></tr> <tr><td>5</td><td>SALDO A PAGAR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>6</td><td>SALDO A FAVOR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>7</td><td>- :</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>8</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> </table> <p>G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA</p> <p>FORMA DE PAGO EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO _____</p> <p>No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____</p>		1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00	2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00	3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00	4	PAGOS ANTERIORES	\$	5	SALDO A PAGAR	\$	6	SALDO A FAVOR	\$	7	- :	\$ 0	8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00																									
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00																									
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									
4	PAGOS ANTERIORES	\$																									
5	SALDO A PAGAR	\$																									
6	SALDO A FAVOR	\$																									
7	- :	\$ 0																									
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 BANCO AUTOADHESIVO BANCO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE

A1	AÑO	A2	FRACCION AÑO	No. MESES
	2 0 2 1		12	

SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE

NUMERO DECLARACION	AÑO	MES	DIA

SECCION C. DECLARANTE

C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA		NIT. / C.C. 93389012	D.V.
C. 3. DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
juhf	IBAGUE	TOLIMA	

SECCION D. DATOS DEL VEHICULO

D1. PLACA	D2. MARCA	D3. LINEA	D4. MODELO	No. PUERTAS
JBY425	FOTON	C.A.D.C - TUNLAND BJ2	2017	
D5. CLASE	D6. CARROCERIA	D7. BLINDADO	D8. CILINDRAJE	D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2776	5
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA	D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT	NIT	DV.	D12. Nº DE POLIZA
IBAGUE	AGRICOLA DE SEGUROS	8600025279		D13. VENCIMIENTO
				2021 05 13

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA

1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES	\$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS	\$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA

SECCION G. PAGOS

DECLARANTE
DECLARO QUE LA INFORMACION
AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA,
SUJETA A LAS DISPOSICIONES
LEGALES

FIRMA _____

NOMRES Y APELLIDOS _____

C.C. _____

1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
4	PAGOS ANTERIORES	\$
5	SALDO A PAGAR	\$
6	SALDO A FAVOR	\$
7	- :	\$ 0
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA <input type="checkbox"/>
	CHEQUE <input type="checkbox"/>	COD. DEL BANCO
	No. DE CUENTA	VALOR \$

EL PAGO DE ESTE RECIBO NO SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, SOLICITE SU ESTADO DE CUENTA.

FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 CONTRIBUYENTE AUTOADHESIVO BANCO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE

A1	AÑO	A2	FRACCION AÑO	No. MESES
	2 0 2 1		12	

SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE

NUMERO DECLARACION	AÑO	MES	DIA

SECCION C. DECLARANTE

C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA		NIT. / C.C. 93389012	D.V.
C. 3. DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
juhf	IBAGUE	TOLIMA	

SECCION D. DATOS DEL VEHICULO

D1. PLACA	D2. MARCA	D3. LINEA	D4. MODELO	No. PUERTAS
JBY425	FOTON	C.A.D.C - TUNLAND BJ2	2017	
D5. CLASE	D6. CARROCERIA	D7. BLINDADO	D8. CILINDRAJE	D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2776	5
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA	D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT	NIT	DV.	D12. Nº DE POLIZA
IBAGUE	AGRICOLA DE SEGUROS	8600025279		D13. VENCIMIENTO
				2021 05 13

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA

1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES	\$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS	\$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA

SECCION G. PAGOS

DECLARANTE
DECLARO QUE LA INFORMACION
AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA,
SUJETA A LAS DISPOSICIONES
LEGALES

FIRMA _____

NOMRES Y APELLIDOS _____

C.C. _____

1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
4	PAGOS ANTERIORES	\$
5	SALDO A PAGAR	\$
6	SALDO A FAVOR	\$
7	- :	\$ 0
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA <input type="checkbox"/>
	CHEQUE <input type="checkbox"/>	COD. DEL BANCO
	No. DE CUENTA	VALOR \$

PAGUESE EN: CORPBANCA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA

FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 GOBERNACION AUTOADHESIVO BANCO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE

A1	AÑO	A2	FRACCION AÑO	No. MESES
	2 0 2 1		12	

SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE

NUMERO DECLARACION	AÑO	MES	DIA

SECCION C. DECLARANTE

C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA		NIT. / C.C. 93389012	D.V.
C. 3. DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
juhf	IBAGUE	TOLIMA	

SECCION D. DATOS DEL VEHICULO

D1. PLACA	D2. MARCA	D3. LINEA	D4. MODELO	No. PUERTAS
JBY425	FOTON	C.A.D.C - TUNLAND BJ2	2017	
D5. CLASE	D6. CARROCERIA	D7. BLINDADO	D8. CILINDRAJE	D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2776	5
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA	D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT	NIT	DV.	D12. Nº DE POLIZA
IBAGUE	AGRICOLA DE SEGUROS	8600025279		D13. VENCIMIENTO
				2021 05 13

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA

1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES	\$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS	\$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA

SECCION G. PAGOS

DECLARANTE
DECLARO QUE LA INFORMACION
AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA,
SUJETAA LAS DISPOSICIONES
LEGALES

FIRMA _____
NOMRES Y APELLIDOS _____
C.C. _____

1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
4	PAGOS ANTERIORES	\$
5	SALDO A PAGAR	\$
6	SALDO A FAVOR	\$
7	- :	\$ 0
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO	
	No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____	

EL PAGO DE ESTE RECIBO NO SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, SOLICITE SU ESTADO DE CUENTA.

FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 MUNICIPIO AUTOADHESIVO BANCO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE

A1	AÑO	A2	FRACCION AÑO	No. MESES
	2 0 2 1		12	

SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE

NUMERO DECLARACION	AÑO	MES	DIA

SECCION C. DECLARANTE

C 1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		C 2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA		NIT. / C.C. 93389012	D.V.
C. 3. DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
juhf	IBAGUE	TOLIMA	

SECCION D. DATOS DEL VEHICULO

D1. PLACA	D2. MARCA	D3. LINEA	D4. MODELO	No. PUERTAS
JBY425	FOTON	C.A.D.C - TUNLAND BJ2	2017	
D5. CLASE	D6. CARROCERIA	D7. BLINDADO	D8. CILINDRAJE	D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2776	5
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA	D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT	NIT	DV.	D12. Nº DE POLIZA
IBAGUE	AGRICOLA DE SEGUROS	8600025279		D13. VENCIMIENTO
				2021 05 13

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA

1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES	\$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS	\$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA

SECCION G. PAGOS

DECLARANTE
DECLARO QUE LA INFORMACION
AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA,
SUJETAA LAS DISPOSICIONES
LEGALES

FIRMA _____
NOMRES Y APELLIDOS _____
C.C. _____

1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
4	PAGOS ANTERIORES	\$
5	SALDO A PAGAR	\$
6	SALDO A FAVOR	\$
7	- :	\$ 0
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO	
	No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____	

PAGUESE EN: CORPBANCA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA

FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 BANCO AUTOADHESIVO BANCO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE				SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE											
A1 AÑO				A2 FRACCION AÑO				NUMERO DECLARACION		AÑO		MES		DIA	
2 0 2 1				No. MESES 12											
SECCION C. DECLARANTE															
C1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE										C2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE					
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA										NIT. / C.C. 93389012		D.V.			
C.3. DIRECCION				MUNICIPIO				DEPARTAMENTO				TELEFONO			
juhf				IBAGUE				TOLIMA							
SECCION D. DATOS DEL VEHICULO															
D1. PLACA		D2. MARCA		D3. LINEA				D4. MODELO		No. PUERTAS					
JBY425		FOTON		C.A.D.C - TUNLAND BJ2				2017							
D5. CLASE		D6. CARROCERIA		D7. BLINDADO		D8. CILINDRAJE		D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS		D10. CAPACIDAD DE CARGA EN TON.					
CAMIONETA		DOBLE CABINA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		2776		5		0					
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA			D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT			NIT		DV.		D12. Nº DE POLIZA		D13. VENCIMIENTO			
IBAGUE			AGRICOLA DE SEGUROS			8600025279						2021 05 13			

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA	
1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES \$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS \$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO \$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA		SECCION G. PAGOS																									
<p style="font-size: small;">DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA, SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES</p> <p>FIRMA _____ NOMRES Y APELLIDOS _____ C.C. _____</p> <p>EL PAGO DE ESTE RECIBO NO SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, SOLICITE SU ESTADO DE CUENTA.</p> <p>FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>TOTAL A CARGO</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>INTERESES DE MORA</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>PAGOS ANTERIORES</td><td>\$</td></tr> <tr><td>5</td><td>SALDO A PAGAR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>6</td><td>SALDO A FAVOR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>7</td><td>- :</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>8</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> </table> <p>G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA</p> <p>FORMA DE PAGO EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO _____</p> <p>No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____</p>		1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00	2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00	3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00	4	PAGOS ANTERIORES	\$	5	SALDO A PAGAR	\$	6	SALDO A FAVOR	\$	7	- :	\$ 0	8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00																									
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00																									
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									
4	PAGOS ANTERIORES	\$																									
5	SALDO A PAGAR	\$																									
6	SALDO A FAVOR	\$																									
7	- :	\$ 0																									
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 CONTRIBUYENTE AUTOADHESIVO BANCO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

FORMULARIO MHCP -D.A.F. 001 - VEHICULOS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº.717401475

SECCION A. PERIODO GRAVABLE				SECCION B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE											
A1 AÑO				A2 FRACCION AÑO				NUMERO DECLARACION		AÑO		MES		DIA	
2 0 2 1				No. MESES 12											
SECCION C. DECLARANTE															
C1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE										C2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE					
IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA										NIT. / C.C. 93389012		D.V.			
C.3. DIRECCION				MUNICIPIO				DEPARTAMENTO				TELEFONO			
juhf				IBAGUE				TOLIMA							
SECCION D. DATOS DEL VEHICULO															
D1. PLACA		D2. MARCA		D3. LINEA				D4. MODELO		No. PUERTAS					
JBY425		FOTON		C.A.D.C - TUNLAND BJ2				2017							
D5. CLASE		D6. CARROCERIA		D7. BLINDADO		D8. CILINDRAJE		D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS		D10. CAPACIDAD DE CARGA EN TON.					
CAMIONETA		DOBLE CABINA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		2776		5		0					
D14. MUNICIPIO DE MATRICULA			D11. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT			NIT		DV.		D12. Nº DE POLIZA		D13. VENCIMIENTO			
IBAGUE			AGRICOLA DE SEGUROS			8600025279						2021 05 13			

SECCION E. LIQUIDACION PRIVADA	
1.	AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 49.880.000,00
2.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 1.247.000,00
3.	MAS. SANCIONES \$ 0,00
4.	MENOS DESCUENTOS \$ 80.000,00
5.	TOTAL A CARGO \$ 1.167.000,00

SECCION F. FIRMA		SECCION G. PAGOS																									
<p style="font-size: small;">DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA, SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES</p> <p>FIRMA _____ NOMRES Y APELLIDOS _____ C.C. _____</p> <p>PAGUESE EN: CORPBANCA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA</p> <p>FECHA LIMITE DE PAGO 2021-05-31</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>TOTAL A CARGO</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>INTERESES DE MORA</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>PAGOS ANTERIORES</td><td>\$</td></tr> <tr><td>5</td><td>SALDO A PAGAR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>6</td><td>SALDO A FAVOR</td><td>\$</td></tr> <tr><td>7</td><td>- :</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>8</td><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 1.167.000,00</td></tr> </table> <p>G1. No. DECLARACION ANTERIOR _____ FECHA AÑO MES DIA</p> <p>FORMA DE PAGO EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> COD. DEL BANCO _____</p> <p>No. DE CUENTA _____ VALOR \$ _____</p>		1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00	2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00	3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00	4	PAGOS ANTERIORES	\$	5	SALDO A PAGAR	\$	6	SALDO A FAVOR	\$	7	- :	\$ 0	8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00
1	TOTAL A CARGO	\$ 1.167.000,00																									
2	INTERESES DE MORA	\$ 0,00																									
3	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									
4	PAGOS ANTERIORES	\$																									
5	SALDO A PAGAR	\$																									
6	SALDO A FAVOR	\$																									
7	- :	\$ 0																									
8	TOTAL A PAGAR	\$ 1.167.000,00																									

SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% \$ 249.400,00	DEPARTAMENTO 80% \$ 917.600,00
(415) 7709998626362(8020)0717401475(3900)00000249400(96)20210531 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	(415) 7709998116443(8020)0717401475(3900)00000917600(96)20210531 GOBERNACION AUTOADHESIVO BANCO



SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

REF: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DTE: IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA
DDO: ACREEDORES
RAD: 73001310300620190019600

Dentro del término oportuno y actuando como apoderado BANCO DAVIVIENDA S.A. me permito presentar las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, presentada por el promotor - deudor, las cuales son:

1). FRENTE A LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

1.1. Objeto las obligaciones y valores reconocidos a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., por los siguientes motivos:

El promotor –deudor en el proyecto de calificación relacionó a favor del Banco Davivienda S.A. con seis obligaciones (TC 54069200 09037639, Crédito libre Inversión 65161662 0079112, CCTE 0001 8403 8677, TC 4559 86007752 2187, TC 0036 03241420 4736 y TC 0032066416936868), para un total de capital de \$ 65.300.000

Sin embargo y de acuerdo con la información suministrada por mi mandante, las obligaciones que están a cargo del deudor y a favor de mi poderdante son las siguientes:

Obligación	CAPITAL	INTSCTES
00560166260011639	\$ 3.290.235,59	\$ 936.353,73
00032060416936868	\$ 24.999.999,32	\$ 6.632.720,80
TOTAL	\$ 28.290.234,91	\$ 7.569.074,53

La anterior obligación, se encuentra respaldada con el Pagaré hoja consecutiva No. 542616, el cual obra dentro del proceso, por cuanto se incorporó el Proceso Ejecutivo que adelantaba mi prohijado bajo radicado 73268400300420190006000 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de El Espinal.

1.2. Por otra parte, el promotor – deudor presentó en un solo cuadro tanto para la calificación de créditos como la determinación de derechos de voto; sin embargo, esa unificación es errónea, por lo siguiente:

a). En cuanto la categorización de los créditos, el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006 exige que se realice conforme lo previsto en el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil (créditos fiscales- laborales, créditos prendarios o con garantía mobiliaria, créditos hipotecarios, proveedores y créditos quirografarios);

b). Por el contrario, para la determinación de derechos se debe realizar la agrupación de los acreedores teniendo en cuenta las categorías previstas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006 (acreencias laborales; entidades públicas; instituciones financieras, acreedores internos, y los demás acreedores externos) y de esta forma a la hora de votar el proyecto de acuerdo de reorganización se pueda establecer con claridad si reúne o no las mayorías requeridas.



Por tal motivo, se deberá hacer la discriminación entre la calificación y graduación de créditos con la determinación de los derechos de voto, conforme lo indicado en precedencia.

- 1.3. No se incluyó la tasa de interés de los créditos relacionados expresadas en términos efectivos anuales, tal y como lo establece el inciso primero del artículo 25 de la Ley 1116/2006.

2). FRENTE A LA DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Me permito objetar la determinación de los derechos de votos de todos los acreedores, por los siguientes motivos:

a). Como quiera que se objetaron los valores de capital a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., pues se está reconociendo un mayor valor a favor de mi prohijado del realmente adeudado., deberán ser recalculados los derechos de voto de todos los acreedores y ajustarlos al valor real.

b). No se realizó el procedimiento de indexación de los capitales conforme lo prevé el inciso segundo del artículo 24 de La ley 1116 de 2006 que reza "*Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamentos, serán actualizadas en forma separada.*"

Siendo ello necesario por dos razones: 1. Permite que el capital sea traído al presente y por consiguiente no se pierda el poder adquisitivo del dinero; 2. Para la determinación de los derechos de voto se debe adicionar dicho valor mando expreso de la ley conforme se vislumbra de la norma transcrita.

PRUEBAS

- 1). Las documentales que obran dentro del proceso.
- 2). Copia del Pagaré hoja consecutiva No. 542616

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J
cmvp

Centro
801

PAGARÉ
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL

PAGARE 18



M01260001000293389012

542616

Yo, Iván Santiago Cardoso Ospitia
mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio.

con domicilio en la ciudad de Espinal, constituida mediante _____

en mi calidad de _____

_____, debidamente autorizado(a);
y _____

mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____

con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante _____

en mi calidad de _____

debidamente autorizado(a), prometo(prometemos) pagar solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., a su orden, o a quien represente sus derechos, el día doce (12) del mes de Febrero del año dosmil diecinueve (2019), en la ciudad de Esenal las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de veintiocho millones doscientos noventa mil doscientos treinta y cuatro pesos

(\$ 28.290.234) moneda corriente. 2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de tres millones ciento ochenta y dos mil setenta y cuatro pesos

(\$ 3.182.074) moneda corriente. 3. Sobre la suma de capital mencionada en el numeral primero de este pagaré, así como sobre los intereses del numeral segundo (en los eventos del artículo 886 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que lo autorice), se reconocerán y pagarán intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada. Serán de mi(nuestro) cargo los gastos, costas y los honorarios de la cobranza judicial o extrajudicial. Renuncio(amos) a favor del tenedor legítimo de este pagaré a solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para subasta pública. Faculto(amos) al tenedor legítimo para debitar de mi(s) nuestra(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorro(s), sean ellas individuales o colectivas y para compensar contra el valor de cualquier depósito o suma de dinero a mi (nuestro) favor, el valor insoluto, total o parcial de este pagaré, así como los intereses y demás accesorios. Los derechos fiscales que cause este documento serán totalmente de mi(nuestro) cargo. Para constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de Abril año Dos mil catorce (2014).

Firma: [Firma]
Nombre: Iván Santiago Cardoso Ospitia
C.C. No.: 93389012
Obrando en nombre: propio

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

POR AVAL:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica): _____

VERBANO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- BANCO -

Banco Davivienda S.A.
NIT: 860.034.313-7 PR028-0 V-2010

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL

CARTA DE INSTRUCCIONES 21 EN BLANCO



M01260001000793389012

Número de identificación 93'389.012

Yo, Iván Santiago Cardozo Ospitia, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio

con domicilio en la ciudad de Espinal, constituida mediante

en mi calidad de _____, debidamente autorizado(a); y,

mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____

con domicilio en la ciudad de _____, constituida mediante

en mi calidad de _____, debidamente autorizado (a),

declaro(amos) de manera expresa por medio del presente escrito que, de acuerdo con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el pagaré que ha

sido otorgado a su orden y que consta en la hoja número 542616, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a mi (nuestro) cargo o se presente cualquier evento que permita al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, acelerar las obligaciones legalmente o conforme a cualquiera de los documentos que haya(mos) suscrito o aceptado, todo de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de los límites legales:

1. La fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo proceda a diligenciarlo. 2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, o de las que el BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré decida incluir a su juicio, que sean exigibles y estén a mi(nuestro) cargo, individual, conjunta o solidariamente, o de las que sea(mos) garante(s) o avalista(s), o de las que por cualquier motivo resulten a mi(nuestro) cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones, tales como impuestos, timbres, primas de seguros, cuotas de manejo y otros gastos asociados al crédito, así como cualquier otra suma que deba(mos) por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. 3. El monto de los intereses causados y no pagados será el de todos los que correspondan por este concepto, hasta el día del diligenciamiento, salvo aquellos cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. 4. Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré para, a su juicio, declarar extinguido o insubsistente el plazo de todas o algunas de las obligaciones que estén a mi(nuestro) cargo y exigir su inmediata cancelación junto con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en cualquiera de los siguientes casos: a) Mora de uno cualquiera de los pagos pactados; b) Incumplimiento de cualquier otra obligación a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de la que sea(mos) deudor(a-es), avalista(s) y/o garante(s), o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, o de cualquier otra que por cualquier motivo resulte a mi(nuestro) cargo, en forma individual, conjunta o solidaria; c) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas o relacionadas con las garantías o cualquier otro documento a cargo de cualquiera de mi(s) nuestro(s) garante(s) o avalista(s) o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; d) Persecución judicial de un tercero o el mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, contra mi (cualquiera de nosotros) o cualquiera de mi(s) nuestro(s) codeudor(es), garante(s) o avalista(s) o contra mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; e) Darle a un crédito total o parcialmente una destinación diferente de aquella para la cual fue otorgado; f) Cuando alguno de los bienes que garantizan cualquier obligación a mi(nuestro) cargo, sea objeto de venta o gravamen sin la autorización expresa del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo y ello deteriore o pueda deteriorar mi(nuestra) capacidad de pago, a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; g) Por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera sea la causa, de los bienes que garanticen obligaciones a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de tal manera que a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, no sean garantía suficiente de la(s) obligación(es) pendiente(s); h) Por señalamiento público como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales de alguno de los aquí firmantes o de uno o varios de mis(nuestros) socios o de alguno de mis(nuestros) deudores solidarios, garantes o avalistas o alguno de los socios de éstos o de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; i) Cuando mis(nuestras) condiciones financieras y/o mi(nuestro) respaldo patrimonial o el de cualquiera de los garantes o avalistas, o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, presenten deterioro significativo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo; j) Cuando alguno de los aquí firmantes o mi(nuestro) (s) garante(s) o avalista(s), o mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, sea(mos) una persona jurídica y sin previo conocimiento y aceptación del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, modifique(mos) el control accionario o de cuotas sociales o la propiedad o la administración de la misma, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que desmejore el riesgo del crédito, tales como fusiones, escisiones, transformaciones, conversiones societarias, reorganizaciones empresariales, todo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; k) En caso de que alguno de los suscriptores de este documento o del pagare, los socios o accionistas de éstos, en dado caso, o alguno de los deudores solidarios, garantes o avalistas o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, soliciten(solicitemos) la admisión a trámite de liquidación voluntaria; l) En caso de admisión a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios de cualquiera de los suscriptores del presente documento o del pagaré o de los socios o accionistas de cualquiera de estos; m) Si cualquiera de los suscriptores de este documento o del pagaré comete(mos) inexactitudes en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente(mos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., y que a juicio de éste sean relevantes; n) En caso de que sea(mos) persona(s) natural(es), por el fallecimiento de uno o varios de los que suscribimos el presente documento o el pagaré. 5. El impuesto de timbre será de mi(nuestro) cargo, si hay lugar a él. 6. Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y se extienden a toda clase de obligaciones adquiridas por mi(nosotros) de manera individual, solidaria, conjunta, directa o indirecta, o que de cualquier modo resulten a mi(nuestro) cargo. 7. Así mismo autorizo(amos) expresamente al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a mi(nuestro) nombre, apellidos y calidad en la que actúo(amos) ante el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como el lugar de pago de la(s) obligación(es) y la fecha de suscripción de esta carta y/o del pagaré y cualquier otro espacio que haya quedado en blanco. Declaro(amos) que he(mos) recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los documentos contentivos de las condiciones de los productos y acepto(amos) el contenido total de los mismos.

Para constancia, se firma a los <u>veintitres</u> (<u>23</u>) días del mes de <u>Abil</u> del año <u>dos mil catorce</u> (<u>2014</u>)	Firma _____
Firma <u>[Firma]</u>	Nombre _____
Nombre <u>Iván Santiago Cardozo Ospitia</u>	C.C. No. _____
C.C. No. <u>93'389.012</u>	Obrando en nombre _____
Obrando en nombre <u>propio</u>	NIT (si es persona jurídica) _____
NIT (si es persona jurídica) _____	NIT (si es persona jurídica) _____

542616

BANCO

Banco Davivienda S.A.

NIT: 860.034.313-7 PRO28-0 V-2010





SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

REF: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DTE: IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA
DDO: ACREEDORES
RAD: 73001310300620190019600

Dentro del término oportuno y actuando como apoderado BANCOLOMBIA S.A. me permito presentar las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, presentada por el promotor - deudor, las cuales son:

1). FRENTE A LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

1.1. Objeto el valor reconocido a favor de BANCOLOMBIA S.A., por los siguientes motivos:

El valor indicado en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos por \$24.870.868, incluye no sólo el saldo de capital adeudado directamente a mi prohijado (\$12.068.549); sino también al Fondo Nacional de Garantías (\$12.435.181), entidad que desembolsó dicha suma de dinero a mi prohijado el 24 de Abril de 2019 y por consiguiente, se debe realizar la distinción en dicho sentido.

Conforme a lo anterior, las obligaciones deberán quedar relacionadas así:

- ✚ BANCOLOMBIA S.A. en quinta clase (quirografario) con un valor de capital de \$12.068.549 e intereses corrientes de \$3.055.085,16.
- ✚ Fondo Nacional de Garantías FNG con un capital de \$12.435.181

Para acreditar lo anterior, me permito allegar el Pagaré No. 4110090193, el mandamiento de pago proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Espinal, de fecha 26 de Febrero de 2019 (Fl. 130), y la certificación del FNG (que también obra a folio 137)

1.2. Por otra parte y con fundamento en el principio de universalidad, el deudor en el proyecto omitió relacionar a la Compañía de Financiamiento Tuya S.A., teniendo en cuenta que desde el 1 de Octubre de 2019, la mencionada entidad allegó la certificación de la tarjeta de crédito a cargo del deudor con dicha entidad, donde se observa un capital de \$1.125.789 pendiente de pago.

1.3. Por otra parte, el promotor – deudor presentó en un solo cuadro tanto para la calificación de créditos como la determinación de derechos de voto; sin embargo, esa unificación es errónea, por lo siguiente:

a). En cuanto la categorización de los créditos, el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006 exige que se realice conforme lo previsto en el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil (créditos fiscales- laborales, créditos prendarios o con garantía mobiliaria, créditos hipotecarios, proveedores y créditos quirografarios);

b). Por el contrario, para la determinación de derechos se debe realizar la agrupación de los acreedores teniendo en cuenta las categorías previstas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006 (acreencias laborales; entidades públicas; instituciones financieras, acreedores internos, y los demás acreedores externos) y de esta forma a la hora de votar el proyecto de



acuerdo de reorganización se pueda establecer con claridad si reúne o no las mayorías requeridas.

Por tal motivo, se deberá hacer la discriminación entre la calificación y graduación de créditos con la determinación de los derechos de voto, conforme lo indicado en precedencia.

- 1.4. No se incluyó la tasa de interés de los créditos relacionados expresadas en términos efectivos anuales, tal y como lo establece el inciso primero del artículo 25 de la Ley 1116/2006.

2). FRENTE A LA DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Me permito objetar la determinación de los derechos de votos de todos los acreedores, por los siguientes motivos:

a). Como quiera que se objetaron los valores de capital a favor de BANCOLOMBIA S.A. y se solicitó la inclusión de la obligación de la Compañía de Financiamiento Tuya S.A., deberán ser recalculados los derechos de voto de todos los acreedores y ajustarlos al valor real.

b). No se realizó el procedimiento de indexación de los capitales conforme lo prevé el inciso segundo del artículo 24 de La ley 1116 de 2006 que reza "*Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamentos, serán actualizadas en forma separada.*"

Siendo ello necesario por dos razones: 1. Permite que el capital sea traído al presente y por consiguiente no se pierda el poder adquisitivo del dinero; 2. Para la determinación de los derechos de voto se debe adicionar dicho valor mando expreso de la ley conforme se vislumbra de la norma transcrita.

PRUEBAS

- 1). Las documentales que obran dentro del proceso.
- 2). Copia del Pagaré No. 4110090193.
- 3). Copia del mandamiento de pago proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Espinal, de fecha 26 de Febrero de 2019.
- 4). Certificación del FNG.

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J
cmvp

Consecutivo Asesor: 18032Número de solicitud: 000000000044715784Pagaré N° 4110090193Por \$ 80,000,000.00al DTF + 11.000 Puntos

Nosotros, INVERSIONES TECNOAGRO S.A.S en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de **BANCOLOMBIA SA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de **ESPINAL**, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$80,000,000.00)** que hemos recibido del Banco a título de mutuo comercial con intereses. Pagaremos dicha suma en un plazo de 48 meses mediante 16 cuotas iguales de **CINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$5,000,000.00)** cada una, debiendo pagar la primera el día 25 de Noviembre de 2015, y así sucesivamente cada Trimestre hasta la completa cancelación de la deuda.

Reconoceremos durante el plazo intereses a la tasa promedio de captaciones que pagan los establecimientos de crédito por los certificados de depósito a término con un plazo de 90 días (DTF), certificada por el Banco de la República o la tasa que la sustituya, incrementada en **ONCE PUNTO CERO CERO CERO (11.000)** puntos, intereses que serán liquidados por trimestre anticipado y pagaderos en su equivalente Trimestre Vencido.

Para el primer período la tasa de interés es del **QUINCE PUNTO OCHENTA Y OCHO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (15.8869%)** anual. Para el siguiente período de intereses, se ajustará el interés teniendo en cuenta la tasa vigente para la semana en que inicie el correspondiente período de intereses. Adicionalmente, cuando a ello hubiere lugar, nos obligamos a pagar de manera solidaria e incondicional, las primas correspondientes al seguro de vida, según las tarifas convenidas entre el Banco, como Tomador y la Aseguradora, las cuales nos han sido informadas. En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa máxima legal permitida. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido de que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos:

1- Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2- Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3- Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a **EL BANCO**. 4- Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado. Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el(los) deudor(es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, lo registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en **ESPINAL** el día 25 de Agosto de 2015, fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Para el primer período la tasa de interés pactada equivale al (16.8587) % efectivo anual.



NIT. 890.903.938-8



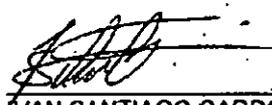
L 0000004110090193 001

172

Consecutivo Asesor: 18032

Número de solicitud: 0000000000044715784

Firma: 
 Nombre: INVERSIONES TECNOAGRO S.A.S
 Cédula o Nit: 900,615,868
 Dirección: 172a H C-9 B/ La Taguajera S-1
 Teléfono: 313 467 7526

Firma: 
 Nombre: IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA
 Cédula o Nit: 93,389,012
 Dirección: 172a H C-9 B/ La Taguajera S-1
 Teléfono: 313 467 7526

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Compañía de financiamiento

Compañía de Financiamiento

Calle 4 sur # 43A - 109

Medellín - Colombia

Commutador: 319 8210

Fax: 352 6275

Medellín, Septiembre 20 del 2019

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

E.S.D.

Asunto: **Presentación de crédito IVAN SANTIAGO CARDOZO OSPITIA**

Radicado: **2019-00196-00**

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informar que el señor **IVAN SANTIAGO CARDOZO OSPITIA** identificado con la cédula de ciudadanía número **93389012** en la actualidad deudor de la **COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.** al otorgar el pagaré a la orden N°. **3475380**, con el fin de garantizar la obligación correspondiente a un cupo de crédito de consumo para adquirir productos a través de la **TARJETA EXITO** que a continuación relaciono y presenta las siguientes características:

Número de la obligación:	*****0999
Tipo de Crédito:	TARJETA EXITO
Cartera:	Castigada
Capital más cargos fijos:	\$ 1,125,789
Valor total Intereses	\$ 256,880
Fecha de pagos:	El día 10 de cada mes.
Días de mora:	333 días
Saldo Total:	\$ 1,382,669

Adjunto copia del pagaré N°.3475380 no diligenciado, certificado de existencia y representación legal de tuya S.A.

Expuesto lo anterior, solicitamos sea tenido en cuenta nuestro crédito dentro del proceso de Reorganización Empresarial.

Cordialmente,

MARCELA PIEDRAHITA CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE TUYA S.A.
C.C. 43,974,184 de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
1 - OCT. 2019
SE RECIBIO EL ENTENOR MEMORIAL SIENDO LAS _____ EN LA FECHA _____
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO



Rad. 73-268-40-03-003-2019-00049-00

Espinal, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Como la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía reúne los requisitos de los artículos 82 y 422 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a través de la vía de un proceso ejecutivo singular de mínima cuantía a favor de BANCOLOMBIA SA y en contra de INVERSIONES TECNOAGRO SAS e IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de \$4'870.342,00, por concepto de la cuota No. 12 vencida el 25 de agosto de 2018
- Por la suma de \$5'000.000,00 por concepto de la cuota No. 13 vencida el 25 de noviembre de 2018
- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superbancaria, sobre las anteriores sumas de dinero, desde el día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
- Por la suma de \$15'000.000,00 pesos, por concepto de capital insoluto que es acelerado de la obligación contenida en el pagaré base de ejecución.
- Por los intereses de mora sobre el valor del capital acelerado, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera de Colombia, desde el 18 de febrero de 2019, fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá en su momento procesal oportuno.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de este proveído a la parte demandada, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del CGP, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndole que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar la obligación y días (10) días para excepcionar, de conformidad a los artículos 431 y 442 de la misma obra.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar en este proceso al abogado ARQUINOALDO VARGAS MENA quien se identifica con CC. No. 16.264.899 expedida en Palmira y TP. No. 43.096 del CSI., como apoderado de la parte demandante en la forma y en los términos del poder conferido.

137

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

Número de crédito FNG : 100000097092
Identificación : NIT 9006158680
Nombre : INVERSIONES TECNOAGRO S.A.S
Intermediario : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo : FRG TOLIMA
Oficina : IBAGUE

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : 12.435.181 Fecha desembolso : 24.04.2019
Tasa corrientes :

DATOS LIQUIDACION

Fecha liquidación : 18.09.2019
Fecha último pago : 30.04.2019 Tasa de mora : 18,00
Saldo Capital : 10.742.332 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	10.742.332
Intereses corrientes	0
Intereses de mora x extemporaneidad	746.960
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguro de vida	0
Seguro AMIT	0
Seguro de vehículo	0
Total a pagar	11.489.292

DATOS PARA EL PAGO

Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio:	53821	Referencia	9006158680
----------	-------------	------------------	-------	------------	------------

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE
ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS

OBJECIONES AL INVENTARIO Y PROYECTO DE CALIFICACIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA 73001310300620190019600

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Mar 18/05/2021 2:38 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** asistente2@hyh.net.co <asistente2@hyh.net.co>; abogado2@hyh.net.co <abogado2@hyh.net.co>; abogado1@hyh.net.co <abogado1@hyh.net.co>; FABIAN950131@GMAIL.COM <FABIAN950131@GMAIL.COM> 3 archivos adjuntos (5 MB)

OBJECIONES AL PROYECTO PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL IVAN SANTIAGO CARDOZO OSPITIA 73001310300620190019600 - BANCOLOMBIA.pdf; OBJECIONES AL PROYECTO PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL IVAN SANTIAGO CARDOZO OSPITIA 73001310300620190019600 - BANCO DAVIVIENDA OK.pdf; OBJECIONES AL INVENTARIO PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL IVAN SANTIAGO CARDOSO OSPITIA.pdf;

Buenas tardes Dres.:

Me permito remitir por medio del presente correo, tres (3) archivos en pdf, a saber:

- a). Objeciones al Inventario de bienes presentados por el deudor.
- b). Objeciones al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y derechos de voto por parte de Bancolombia S.A.
- c). Objeciones al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y derechos de voto por parte de Banco Davivienda S.A.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.
Abogado Externo
3105603064
Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima
Telefonos: 2610710